Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Jose Alexander Duran Castañeda	CC	88032633

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de Reincorporación Social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la región designada	NORTE_DE_SANTANDER - *Cúcuta* Grupo Territorial Norte de Santander

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones,	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	Durante el mes de febrero del 2026 se realizó un trabajo de armonización con la implementación del Programa de Reunificación Familiar donde se elaboró la matriz de planeación programa de reunificación familiar y plan individual 2026, acorde a los contextos de cada Grupo Territorial, teniendo en cuenta las directrices estipuladas por la UTR. (Anexo 1.1) Se realizó en el mes de febrero del 2026 la entrega de la BBDD y la base de seguimiento a la implementación del programa de reunificación familiar, esto con el fin de realizar el seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que formalizaron las solicitudes al programa de reunificación familiar, con el objetivo de que si existe alguna novedad logremos identificarla y así realizar las actualizaciones de las BBDD o el seguimiento a la implementación y así efectuar un trabajo articulado para el fortalecimiento de las acciones según directrices estipuladas por la ARN. (Anexo 1.2) Reporte Mensual De Avance A Los Grupos Territoriales del Programa De Reunificación Familiar, GT-Norte de Santander- GT Santander-Magdalena Medio y GT-Arauca, el reporte del mes de febrero del 2026, con el objetivo de que los facilitadores y el Grupo Territorial sigan con la trazabilidad y la información de lo realizado con las personas en proceso de reincorporación en el mes, cuantas entrevistas iniciales se realizaron, cuantos desistimientos, cuantas actas de ingreso se firmaron, oficios de respuesta, espacios de socialización, seguimiento a las acciones, logros y desafíos, (Anexo 1.3) El día 17 de febrero del 2026, se realizó él envió del plan de trabajo del mes de marzo del 2026, esto con el objetivo de tener claridad de lo que se desea realizar durante el mes, teniendo en cuenta los requerimientos de la supervisión y de las necesidades de cada Grupo Territorial, en este caso el GT de Norte de Santander, el GT de Santander-Magdalena Medio y GT de Arauca de la Región Nororiente. Se realizaran eventos entre los que encontramos: reuniones con la dupla, Preparación y organización de actividades (individual o por dupla), Reunión de equipo, Implementación del Programa de Reunificación Familiar, (Anexo 1.4)
2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	Si	El día 6 de febrero del 2025, la profesional de apoyo a la supervisión, solicita dar respuesta a un correo con la información de la Focalización Línea Sensibilización y Pedagogía Convenio 1553 de 2025, el día 9 de febrero de 2026 se da respuesta al requerimiento solicitado previamente, teniendo en cuenta Línea 1 (Desarrollo de 19 encuentros Sensibilización y Pedagogía del Programa) junto a la Línea 3 (Estrategia de fortalecimiento de vínculos significativos y entornos protectores), (Anexo 2.1) El día 17 de febrero se da respuesta a correo enviado por la profesional de apoyo a la supervisión con el fin de actualizar información Solicitud de Verificación y Focalización Convenio 1553, teniendo en cuenta Línea 1 (Desarrollo de 19 encuentros Sensibilización y Pedagogía del Programa) junto a la Línea 3 (Estrategia de fortalecimiento de vínculos significativos y entornos protectores), Durante el desarrollo de esta actividad, se realizó una conversación con los profesionales Sociales donde se les expuso la importancia de la línea 3 y donde era necesario la focalización de las personas en proceso de reincorporación que estuvieran priorizados en las acciones 1.5.1.1.1.1 “Realizar campaña de sensibilización sobre el Programa de Reunificación Familiar” y que no la hayan desarrollado previamente y 1.5.1.1.3 “Atender integralmente los casos de reunificación familiar presentados” ; 1.1.3.1.5 “Realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia”. A lo que se les solicito reuniones para lograr identificar estas acciones y así concretas fechas para dichas actividades. (Anexo 2.2). El día 27 de febrero de 2026 se realizó reunión con los profesionales Sociales del grupo Territorial de Norte de Santander con el objetivo de revisar la focalización del Convenio 1553 con OIM, teniendo en cuenta La Línea 1: Campaña de sensibilización del Programa de Reunificación Familiar, Línea 3: Acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de redes de

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
708	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

			apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia, esto con el fin de generar una proyección de fechas y de personas en proceso de reincorporación que tengan priorizado las acciones que corresponden a estas líneas tanto la línea 1 como la línea 3, se le solicita al profesional de seguimiento que se pueda generar una base con aquellas personas en proceso de reicoproacion que tengan las acciones priorizadas para la sensibilización y para el fortalecimiento de vínculos y redes de apoyo, en el Grupo Territorial se llevara a cabo este ejercicio el día 9 de marzo del 2025 de manera presencial por solicitud de la profesional Social y Coordinadora. El día 25 de febrero se realizó una reunión con el Grupo Territorial Santander Magdalena Medio, la cual fue de manera presencial pero no logre estar ya que no es mi GT base, a lo que se le solcito a la profesional jurídica apoyo para la participación de esta reunión, se creó link de reunión pero por situaciones de conectividad del GT no se logró conectividad, a lo que se le solicito al profesional social, una reunión con el fin de revisar lo que se logró concretar para la focalización del Convenio 1553 con OIM, en sus líneas 1 y 3. (Anexo 2.3)
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	Si	El día 12 de febrero se participó en la con Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP; Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), donde se trabajaron 3 objetivos 1. Socializar el Programa de Reunificación Familiar: Generalidades, alcance, avance en la implementación, retos y perspectivas para el 2026 en los grupos territoriales Meta-Orinoquía, Guaviare y Arauca. 2. Establecer articulación interinstitucional para los casos que requieran activación de ruta o atención acorde al alcance del Programa de Reunificación Familiar. 3. Abordar la estrategia para la atención conjunta de personas en proceso de reincorporación vinculadas al Programa de Reunificación Familiar que tienen casos de búsqueda de familiares desaparecidos, Durante este espacio por parte del profesional Psicosocial del programa de Reunificación familiar de la Región Nororiente se brindó información de cómo se encuentra el Grupo Territorial de Arauca desde que se recibió por parte de la Dupla, el caso de finalización que se dio en el ETCR-Filipinas y de los casos que actualmente se tienen en el Grupo Territorial y de las necesidades de comenzar un trabajo articulado con la UBPD y la ARN. (Anexo 3.1)
4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	Si	El día 11 de febrero del 2026 se realizó una reunión de manera presencial con la profesional Social del grupo Territorial de Norte de Santander con el objetivo de realizar una conversación, sobre la implementación del programa de reunificación familiar en el territorio y como se encuentra el programa en el grupo territorial, revisión de la Base Datos que relaciona el estado de las solicitudes de ingreso del programa de reunificación familiar zonificados en este GT Territorial y revisión de los reportes presentados al Grupo Territorial de Norte de Santander del 2025, de igual manera se tendrá en cuenta para el año 2026 la matriz de implementación de las acciones. (Anexo 4.1) Durante el mes de febrero del 2026 se realizaron las presentaciones con el objetivo de tener actualizada la información de cada grupo territorial tanto en Norte de Santander y Santander-Magdalena Medio y Arauca, de lo que se realizó en el año 2025 , teniendo en cuenta: los elementos que componen el programa de reunificación familiar, las Personas a quienes va dirigida y los criterios del programa, mesa interinstitucional y así se tendrá una idea general y global del programa en cada Grupo Territorial, donde se presentan avances de la implementación.(Anexo 4.2)
			Durante el mes de febrero del 2026 se enviaron correos electrónicos con el fin de solicitar espacios de planeación en los Grupos Territoriales, esto con el objetivo de socializar de igual manera la matriz Armonización Programa De Reunificación Familiar Y Plan Individual 2026, el 2/02/2026, se envió al Grupo Territorial Arauca, el día 28 de enero del 2026 se envió al Grupo Territorial Norte de Santander, pero fue necesario realizar un cambio interno y se envió correo electrónico el día 10/02/2026 solicitando un nuevo espacio que fuese acorde a los tiempos solicitados y el día 28 de enero del 2026 se envía correo al grupo Territorial Santander, pero por cambios de tiempo y lugar se da respuesta de cambios del día y lugar el 12/02/2026. (Anexo 5.1) El día 3 de febrero del 2026 se realizó una reunión virtual con la

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	Si	profesional de apoyo a la supervisión con el objetivo de Realizar revisión de la matriz de armonización del programa de reunificación familiar y plan individual 2026 de los grupos territoriales Norte de Santander, Santander-Magdalena Medio, Arauca, a cargo de la Región Nororiente. (Anexo 5.2) El día 4 de febrero del 2026 se realizó la orientación y armonización del programa de reunificación familiar y plan individual del año 2026, en el Grupo Territorial Arauca y el día 13 de febrero del 2026 se realizó la orientación y armonización del programa de reunificación familiar y plan individual del año 2026, en el Grupo Territorial Norte de Santander, Esta Armonización se realizó de manera virtual ya que por solicitud de los profesionales sociales y por tiempos era metodológicamente adecuada para los profesionales Facilitadores ya que muchos se encontraban en desplazamiento y era acorde a sus necesidades de conexión y así dar a conocer la planeación de las acciones para el año 2026 que corresponde al Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 5.3) El día 5 de febrero del 2026, se participó en la reunión del equipo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización con el fin de conocer los resultados alcanzados durante la vigencia 2025, las metas e indicadores proyectados para el año 2026 y los lineamientos estratégicos que orientarán el trabajo del equipo en el marco del proceso de reincorporación, donde esta participación nos da a conocer como se encuentra el Programa de Reunificación Familiar y como desde el rol Psicosocial se ha logrado cumplir con objetivos propuestos para el programa en la vigencia 2025 y como en la vigencia 2026 los profesionales Psicosociales del programa de Reunificación Familiar deben comenzar a realizar estrategias que ayuden al cumplimiento de estas metas propuestas. (Anexo 5.4) El día 18 de febrero del 2026 se realizó una reunión virtual con la profesional jurídica de la Subdirección de Gestión Legal quien es la dupla de la región Nororiente del programa de reunificación familiar con el fin de proyectar el cronograma de actividades del mes de marzo del 2026 y proyección del plan de trabajo, teniendo en cuenta los requerimientos de la supervisión de la región y seguimiento a la implementación del programa de reunificación familiar de los grupos territoriales de la Región Nororiente. (Anexo 5.5) El día 9 de febrero del 2026 se realizó una reunión con el fin de hablar sobre una propuesta de inducción y reinducción para los Profesionales del Programa de Reunificación Familiar y sobre el proceso de envío de oficios de respuesta (aceptación, negación y activación de rutas), durante el desarrollo de la reunión se habló sobe el convenio de la OIM y la importancia de la focalización según requerimientos del programa, de igual manera sobre los lineamientos y cargue en el SIRR y sus consecutivos según directrices estipuladas. (Anexo 5.6) El día 16 de febrero del 2026 se participó en la inducción y rendición según cronograma estipulado, donde se abordó el tema de la Reincorporación Social como: 1. Antecedentes Normativos; 2. Estructura del Programa de Reincorporación Integral; Premisas conceptuales de la RS; Ejes temáticos de la Reincorporación Social, productos y dependencias responsables, toda esta información es importante y fundamental conocerla desde el rol de profesional Psicosocial ya que se debe conocer e identificar de donde proviene la línea de Reincporacion social y su fundamento teórico y metodológico y así realizar un proceso acorde a las necesidades de la ARN, teniendo en cuenta los contextos de los Grupos Territoriales y como se logra dar función optima a estas líneas. (Anexo 5.7) El día 16 de febrero del 2026 se tenía programado participar en la planeación del año 2026 en el Grupo Territorial de Norte de Santander, esta participación no se realizó ya que se había solicitado un espacio para hablar sobre la armonización de las acciones del 2026 del programa de Reunificación familiar, por indicaciones de las profesionales sociales el tiempo era limitado para realizar la intervención en el momento de la planeación, por lo que se realizó el día 13 de febrero del 2026 de manera virtual, por lo tanto no se participó en la planeación y si se participó en la actividad que se realizó por parte de la UTR-Programa de Reunificación Familiar de Inducción y Reinducción a cargo de los profesionales del programa de Reunificación Familiar. (Anexo 5.8)
6	Apoyar el desarrollo de acciones y actividades que se requieran en el marco de la ejecución de contratos o convenios de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	El día 22 de febrero se realiza cargue a la solicitud por parte de la técnica administrativa a la plataforma SECOP II, el memorando del pago mes de enero del 2026, remitiendo por correo electrónico el pantallazo de la realizado y adjuntando el ORPA de los pagos. (Anexo 6.1) En el mes de febrero del 2026 no se han enviado solicites técnicas, administrativas y logísticas del convenio con OIM del GT Norte de Santander, ya que durante el mes de febrero se estaba realizando atenciones con las personas en proceso de reincorporación que tienen casos, donde se realizó un análisis de las necesidades y las solicitudes que se deben realizar en el mes de marzo del 2026. (Anexo 6.2)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
708	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas.	Si	El día 3 de febrero del 2026 se participó en una videoconferencia con el objetivo de Brindar orientaciones para el registro de información en la pantalla SIRR del PRF, así como socializar el manual y realizar un ejercicio práctico que permita aclarar el proceso de diligenciamiento según directrices estipuladas. (Anexo 7.1) En el mes de febrero se realizó un trabajo de organización y verificación de información para el respectivo cargue en el SIRR de los casos del programa de Reunificación Familiar, que reposan en la base de datos del Grupo Territorial Norte de Santander, garantizando la calidad, coherencia y trazabilidad de los datos que se van a ingresar, es de resaltar que no se ha realizado cargue en el SIR de información solicitada del Programa de Reunificación Familiar, este cargue no se ha realizado por las diferentes actividades que se han realizado en el mes de febrero, entre los compromisos adquiridos para el adecuado desarrollo de esta obligación se tendrá el cargue de esta información el día 3 de marzo del 2026.(Anexo 7.2)
8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Si	El 20 de febrero del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Santander-Magdalena Medio. (Anexo 8.1) El 24 de febrero del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Norte de Santander, para tener en cuenta, queda pendiente el formato FGD-30, el cual está en ajustes y debe ser enviado al Grupo Territorial desde nivel central, entre los compromisos que quedaron una vez el formato FUID este actualizado, la técnica de Archivo enviara por medio de correo electrónico para su respectivo diligenciamiento y así completar la entrega según parámetros establecidos. (Anexo 8.2)
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales	
Nombre:	Jose Alexander Duran Castañeda	**Nombre:**	CATALINA MARULANDA GRISALES
		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha	*28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx